



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2007

RES. H. N° 1512-07

Expte. N° 4938/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Dra. Noemí Estela ACRECHE, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 014-04 que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Noemí Estela ACRECHE ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto en el Area Disciplinar: Antropología Biológica, por lo que ha ingresado al citado régimen;

Que los miembros integrantes de las Comisión Evaluadora designada, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido desde el 2° concurso, a la fecha;

Que los mismos han informado de forma unánime como positivos, y se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 552-07, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente; prorrogar la designación de la docente evaluada por el término de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16-10-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1512-07

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la CONDICION DE REGULAR de la Dra. Noemí Estela ACRECHE DNI: 6.383.141, en el cargo de **Profesor Adjunto Regular** del Area Disciplinar: Antropología Biológica, a partir del 22 de octubre de 2.007 y por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente nombrada. comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y siga a Consejo Superior, para su convalidación.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.